



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSTAX S.A."



Aprobada por la Superintendencia de Compañías el 14 Octubre de 1992
e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre del mismo Año

Direc.: Napoleón Mera y Pichincha - Machala - El Oro - Ecuador

Teléfono: 2960-014 Fax: 2939-644 - P: 091085345 - 089654000 M: 095646565

RUC. No. 0790091507001

Email: transtaxsa@hotmail.com

OFICIO: 3101-T-T-S.A.
Machala, 6 de Marzo del 2015

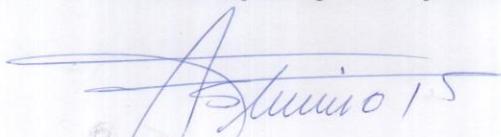
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente hago conocer y a la vez solicito encarecidamente lo siguiente:

Que el señor accionista de nuestra compañía PINTO RAMÍREZ ANGEL BERNARDO transfirió sus acciones a la señora BLANCA ALEJANDRA MEDINA RIVADENEIRA; se hace notar que el cedente consta en la cédula como casado y al no constar por razones de fuerza mayor la firmar de la esposa en la transferencia, se anexa copia de la ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIÓN MATRIMONIAL celebrada entre los referidos conyugues, documento con el cual ambas partes en forma independiente pueden comprar o vender cualquier bien; en virtud de lo anotado solicito se tome en consideración esta situación para que se realice la transferencia que estoy solicitando en los demás documentos.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.


Flavio S. Paladines R.
GERENTE
TRANSPORTES TRANSTAX S.A.



Señor:

Flavio S. Paladines Robles
GERENTE GENERAL DE TRANSTAX S.A.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a usted que Yo ANGEL BERNARDO PINTO RAMIREZ, con cedula N° 070116817-1 he cedido y transferido 17 acciones que tenía dentro de la compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A. por el valor recibido, a favor de la señora BLANCA ALEJANDRA MEDINA RIVADENEIRA, con cedula N° 0703829978; acciones ordinaria y nominativas de \$ 4.00 (CUATRO DÓLARES) cada una, que tenía en el capital social de la Compañía que usted representa y por lo consiguiente dejo de ser accionista de TRANSTAX S.A. Y cuyo detalle es el siguiente:

TITULO Nro.	Nro. DE ACCIONES	SERIE	NUMERADAS	VALOR TOTAL
029	17	B	Desde el 0477 al 0493	\$ 68.00

Dejamos constancia que a más de las acciones cedidas; transferimos todos nuestros derechos que teníamos en TRANSTAX S.A., sobre todo en lo que tiene que ver a los aportes de capitalización que tiene la institución.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas. El cedente ANGEL BERNARDO PINTO RAMIREZ, y el cesionario señora BLANCA ALEJANDRA MEDINA RIVADENEIRA son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por lo antes expuesto solicitamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSPORTE TRANSTAX S.A.

Machala, 6 de Marzo del 2015

CEDENTE

CESIONARIO

ANGEL BERNARDO PINTO RAMIREZ
C.I. No. 070116817-1

BLANCA ALEJANDRA MEDINA RIVADENEIRA
C.I. No. 0703829978

1 2013 - 07 - 01 - 03 - P0001636
2 ESCRITURA PUBLICA DE
3 CAPITULACION MATRIMONIAL,
4 CELEBRADA ENTRE LOS
5 CONYUGES SEÑOR ANGEL
6 BERNARDO PINTO RAMIREZ Y
7 SEÑORA DORA FELICIA
8 GALLARDO ASANZA DE PINTO.-



9 CUANTIA: INDETERMINADA.-
10 "#####"
11 "#####"
12 "#####"

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

13 En la ciudad de Machala,
14 Capital de la Provincia de El Oro, República del
15 Ecuador, hoy día jueves cinco de Diciembre del
16 año dos mil trece; ante mi, ABOGADA BETTY
17 GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del
18 Cantón Machala, comparecen los cónyuges señor
19 ANGEL BERNARDO PINTO RAMIREZ, policía y señora
20 DORA FELICIA GALLARDO ASANZA DE PINTO,
21 dedicada al hogar, casados. Los señores comparecientes:
22 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
23 Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y
24 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
25 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
26 y resultados de la presente Escritura Pública de
27 CAPITULACION MATRIMONIAL, para su otorgamiento
28 me presentan la minuta que copio a continuación:-

1 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Capitulación
3 Matrimonial, que se otorga de conformidad con las
4 siguientes cláusulas:-----
5 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
6 celebración de la presente escritura pública, los
7 cónyuges señor Angel Bernardo Pinto Ramírez y
8 señora Dora Felicia Gallardo Asanza de Pinto ambos
9 comparecientes con la capacidad civil suficiente para
10 intervenir en todo acto o contrato.-----
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señor Angel
12 Bernardo Pinto Ramírez y señora Dora Felicia
13 Gallardo Asanza de Pinto, de consuno, exponen: Que
14 el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos
15 ochenta y uno, contrajeron matrimonio, en la
16 Ciudad de Balsas, Cantón Balsas, Provincia de El
17 Oro, conforme consta de la partida que se
18 adjunta a la presente como habilitante; y que
19 dentro de la sociedad conyugal que tienen
20 formada han adquirido los siguientes bienes: UNO)
21 Un solar signado con el Número Veintiséis A, de
22 la Manzana LF CUATRO O, código catastral número
23 tres cero uno uno siete cero cuatro cinco cero
24 cuatro tres, ubicado en la Lotización La Florida,
25 Cantón Machala, Provincia de El Oro, circunscrito
26 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
27 Por el NORTE, Solar Número Veintiséis D con
28 diez metros; por el SUR, Callejón Peatonal con diez

1 metros; por el ESTE, Solar Número Veintiséis -
2 B con quince metros; y, por el OESTE, Solar
3 Número Veintiséis con quince metros, con un área
4 total de Ciento cincuenta metros cuadrados, adquirido
5 por compraventa a los cónyuges señor Alcívar
6 Vicente Poma Cruz y señora Yolanda Guillermina
7 Ramírez Cantos de Poma, según escritura pública
8 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala,
9 el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y
10 nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad
11 del Cantón Machala, dieciocho de Noviembre del
12 año mil novecientos noventa y nueve; y, DOS) Un
13 inmueble compuesto de solar y construcción ubicado
14 en esta Ciudad de Machala, Cantón Machala,
15 Provincia de El Oro, en el Barrio La
16 Florida, en la Manzana LF Cuatro O, (antes
17 Sector Número Cuatro, Manzana O), Solar Número
18 Veintiséis B, código catastral número tres cero uno
19 uno siete cero cuatro cinco cero cuatro uno,
20 circunscrito dentro de los siguientes linderos y
21 dimensiones: Por el NORTE, Solar Número Veintiséis D
22 con ocho metros; por el SUR, Callejón Peatonal
23 con ocho metros; por el ESTE, Solar Número
24 Veintiséis C con quince metros; y, por el OESTE,
25 Solar Número Veintiséis A con quince metros, con
26 una superficie total de Ciento veinte metros
27 cuadrados; adquirido por compra al señor Neisser
28 Xavier Pinto Gallardo conforme consta de la

Mg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 escritura pública de compraventa celebrada ante la
2 Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty
3 Gálvez Espinoza, el veintidós de Noviembre del
4 año dos mil trece e inscrita en el Registro de la
5 Propiedad del Cantón Machala, el dos de Diciembre
6 del año dos mil trece.-----

7 TERCERA: CAPITULACIÓN MATRIMONIAL.- Los
8 comparecientes los cónyuges señor Angel Bernardo
9 Pinto Ramírez y señora Dora Felicia Gallardo
10 Asanza de Pinto, de una manera libre y voluntaria y
11 por el presente instrumento público, de
12 conformidad con lo que disponen las Reformas
13 pertinentes al Código Civil promulgadas mediante
14 Ley Número Cero cuarenta y tres, publicadas en el
15 Suplemento del Registro Oficial Número Doscientos
16 cincuenta y seis, del dieciocho de Agosto de mil
17 novecientos ochenta y nueve y su Reforma
18 contenida en la Ley Número Ochenta y ocho,
19 promulgada en el Registro Oficial Número
20 Cuatrocientos cuarenta y dos, de fecha dos de
21 Agosto de mil novecientos noventa, declaran que
22 tienen a bien celebrar capitulación matrimonial sobre
23 los bienes anteriormente descritos, de manera que
24 mediante la presente escritura pública celebran
25 pacto escrito en el sentido de que aquéllos bienes
26 de hoy en adelante, no forman parte del haber
27 de la sociedad conyugal y que los mismos
28 pertenecerán exclusiva y personalmente a la señora

1 DORA FELICIA GALLARDO ASANZA DE PINTO, la
2 misma que los administrará por separado sin que por
3 ningún motivo ingrese al haber de la sociedad
4 conyugal sino que será patrimonio personal de
5 aquélla, no requiriendo la firma de su cónyuge
6 para constituir gravámenes, prendas, transferir su
7 dominio o realizar cualquier otro acto o contrato
8 permitido por la Ley. La presente exclusión
9 comprende por ende en forma total y absoluta
10 sobre los mencionados bienes y sobre todo lo
11 que ellos produzcan y lo que se adquieran con el
12 producto de los mismos. Quedan también
13 excluidos todos los actos y contratos en general
14 que de hoy en adelante los prenombrados cónyuges
15 realicen y otorguen individualmente; y los bienes que
16 adquieran no aumentará el haber social sino al de
17 cada cónyuge; y los gravámenes que se constituyan
18 sobre dichos bienes afectarán solamente a éstos y
19 en ningún caso a los del otro cónyuge. Esta
20 capitulación matrimonial regirá también en caso de
21 créditos, obligaciones y deudas contraídas de manera
22 que su actuación en estos casos será individual sin
23 la ingerencia del otro cónyuge; de igual manera
24 en caso de haber contraído hasta ahora o contraer
25 posteriormente obligaciones o deudas por cualquiera de
26 los otorgantes, aquéllas serán de responsabilidad
27 personal de cada cual sin que el otro cónyuge
28 responda por ellas en ningún caso.-----

Ms. Betty Gaber E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 CUARTA: RATIFICACION, INSCRIPCION Y ANOTACION.-

2 Los comparecientes los cónyuges señor Angel Bernardo
3 Pinto Ramírez y señora Dora Felicia Gallardo Asanza
4 de Pinto declaran, que aprueban y ratifican todo lo
5 expuesto y manifiestan que la presente capitulación
6 matrimonial deberá anotarse al margen de la
7 respectiva partida de matrimonio en el Registro
8 Civil y Registro de la Propiedad correspondientes.
9 Agregue usted señor Notario las formalidades de
10 estilo para la completa validez de este instrumento
11 público.- firma) ilegible.- Abogado Jorge Quezada
12 Silva.- Matrícula Número cero siete - mil
13 novecientos ochenta y dos - diez - Foro de Abogados de
14 El Oro".-----

15 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
16 con la minuta inserta, quedan elevados a Escritura
17 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
18 íntegramente por mí la Notaria a los
19 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo
20 expuesto y firman conmigo en unidad de
21 acto, de todo lo cual doy fe.- *l.f.*

22
23
24
25
26
27
28

Siguen.-



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURACANTONAL.....DE:BALSAS.....

Nº 43174

PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que en el Tomo 1., Pág. 17., Acta 33., del Registro de Matrimonios de Balsas correspondiente al año 1981. consta la inscripción de ANGEL BERNARDO PINTO RAMIREZ de nacionalidad ecuatoriana de profesión Policia en S. A. N°. ced. 0701168171 domicilio en Balsas de estado civil anterior soltero hijo de Segundo Domingo Pinto x.x.x. y de Celia Ramirez. con DORA FELICIA GALLARDO ASANZA de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. Domésticos N°. ced. 0701802761 domicilio en Balsas de estado civil anterior soltera hija de Higinio Gallardo x.x.x.x. y de Clara Asanza celebrado en Balsas Cantón Balsas Provincia de El Oro Balsas el veinte y ocho de Noviembre de 1981.

OBSERVACIONES: _____

Balsas, a 2 de Julio del 2001.

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE BALSAS

[Firma]
Rodrigo Lopez O.

JEFE ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070116817
 PINTO RAMIREZ ANGEL BERNARDO
 EL ORO / PINAS / PINAS
 20 ABOGADO 1958
 001- 911 00233 M
 EL ORO / PINAS
 PINAS 1958

IDENTIFICACION ***** E13311221
 CASADO DORA FELICIA GALLARDO ASANZA
 SECUNDARIA FELICIA
 SEGUNDO PINTO
 CELIA RAMIREZ
 MACHALA 04/08/2006
 MACHALA 04/08/2018
 REN 0280090



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

184-0137
 NUMERO
 PINTO RAMIREZ ANGEL BERNARDO

070116817
 CEDULA

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTON
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Betty Galvez E.
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

cinco 5

CIUDADANIA 070180276
 GALLARDO ASANZA DORA FELICIA
 EL ORO / MARGABELI / MARGABELI
 07 MARZO 1962
 001- 0052 00102 F
 EL ORO / PINAS
 PINAS 1962

EQUATORIANA ***** E133312221
 CASADO ANGEL BERNARDO PINTO RAMIREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HIGINIO GALLARDO
 CLARA ASANZA
 MACHALA 19/06/2003
 MACHALA 19/06/2015
 REN 0094141

Dora Gallardo




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

096-0068
 NUMERO
 GALLARDO ASANZA DORA FELICIA

0701802761
 CEDULA

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTON
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 las firmas: *[Signature]*

2
3 *[Signature]*

4 Angel Bernardo Pinto Ramirez

5 C.I.No. 0701168171

6 C.V.No. 184-0137

7

8

9 *[Signature]*

10 Dora Felicia Gallardo Asanza de Pinto

11 C.I.No. 0701802761

12 *seis* C.V.No. 096-0068

13

14

[Signature]
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

16

17 En Machala, el 5 de Diciembre del 2013, día de la primera
18 a la tercera copia. *[Signature]*

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33



[Signature]
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



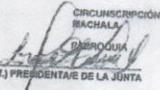
ECUATORIANA***** E133312221
 CASADO ANGEL BERNARDO PINTO RAMIREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HIGIENO GALLARDO
 CLARA ASANZA
 MACHALA 19/06/2003
 19/06/2015
 REN 0094141


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070180276 - 1
 GALLARDO ASANZA DORA FELICIA
 EL ORO/MARCABELI/MARCABELI
 07 MARZO 1962
 D.O.I. 001- 0052 00102 F
 EL ORO/ PINAS 1962

Dora Gallardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

090
 090 - 0300 0701802761
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLARDO ASANZA DORA FELICIA

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN MACHALA
 0 MACHALA ZONA

 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA